

Tema: Colocación DISCO PARE s/ calle Cabo de Hornos.

Fecha: 06/09/2005

ORDENANZA N° 2098/05

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Ley Orgánica de Municipalidades 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, dentro del Plan Anual de Pavimentación 2005, ha ejecutado obras en las arterias urbanas Cabo de Hornos y Kayen, vinculando las mismas en su tramo final, con la calle Carlos Pellegrini;

Que dichas obras, han potenciado el tránsito vehicular que desemboca en la arteria citada, facilitando el tránsito interno de barrios aledaños o la afluencia que genera en dicho sector la ubicación del Establecimiento Educativo Jardín N° 16 "Raices y Alas";

Que resultando la calle Carlos Pellegrini, una vía de tránsito rápido de doble circulación, se entiende necesario adoptar precauciones en materia de tránsito vehicular, requiriendo en ese orden la ubicación de señalización vertical de DISCO PARE, en la intersección de las calle Cabo de Hornos con la arteria citada.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) PROCEDASE, a la colocación de señalización vertical - DISCO PARE, sobre la calle Cabo de Hornos en su intersección con la calle Carlos Pellegrini.

Art. 2º) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

Art.3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2005.  
Gy/OMV